

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA PROGRAMA "TALLERES PACE UDEC" DEL LICEO B-67 HUEPIL.

HUEPIL, 21 DE AGOSTO DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2396 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 184 de fecha 17 de agosto de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Oses Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 199 de fecha 17 de agosto de 2017, emanada por Doña Maritza Macias Mosquera Directora del Liceo B-67 de Huépil, donde solicita Insumos de alimentos colaciones para programa "Talleres PACE UDEC" a realizarse el día 23 de agosto para los alumnos de 4° Medio y el día 24 de agosto para los alumnos de 3° Medio.
- Programa "Talleres PACE UDEC" del Liceo B-67 de Huépil.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar colaciones para programa "Talleres PACE UDEC" del Liceo B-67 de Huépil.
- La posibilidad de financiar colaciones para programa "Talleres PACE UDEC" del Liceo B-67 de Huépil.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa "Talleres PACE UDEC" del Liceo B-67 de Huépil a realizarse el día 23 de agosto para los alumnos de 4° Medio y el día 24 de agosto para los alumnos de 3° Medio, donde solicitan Insumos de alimentos colaciones por un valor de \$ 55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/COA/SM/gdc

